



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:** ROBERTO HERRERA MAAS, ALCALDE MUNICIPAL DE DZITBALCHE Y OTRORA CANDIDATO A LA ACALDIA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE POR EL PARTIDO MORENA.

CINTHYA DEL CARMEN CHAN DZIB, DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/56/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General, "POR LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE III APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449 INCISO C), D) E) Y F) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES" (*sic*). **El magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **diez de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cuarenta y siete minutos del día de hoy diez de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/56/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA  
CÓRDOVA, REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO  
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTES DENUNCIADAS:**

ROBERTO HERRERA MAAS, ALCALDE  
MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ Y OTRORA  
CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO  
DE DZITBALCHÉ POR EL PARTIDO MORENA.

CINTHYA DEL CARMEN CHAN DZIB,  
DIRECTORA DE BIENESTAR Y  
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE  
DZITBALCHÉ.

**ACTO IMPUGNADO:** "...VIOLACIÓN AL  
ARTÍCULO 41, BASE III APARTADO C) Y 134  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO  
449 INCISO C), D), E) Y F) DE LA LEY  
GENERAL DE INSTITUCIONES Y  
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES" (sic).

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO  
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor. **CONSTE.** -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**ÚNICO:** Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 13:00 horas del jueves doce de septiembre de dos mil veinticuatro a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública, de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



ACUERDO  
TEEC/PES/56/2024

conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**Notifíquese** de forma personal a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche con copia certificada del presente acuerdo, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente y ponente, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (diez de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----